Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

PBS/CD/03/2023

"Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025" ID Nº 425.221.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Gregorio Arsenio Faraldo** con C.I Nº 1.735.501, representante legal de la firma **Itapúa Comunicaciones S.A** con RUC N°: 80015463-0, domiciliado en la calle Tte. Honorio González 1431 e/ Tomas R. Pereira y Villarrica de ésta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; publicados en el Portal de la DNCP
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 425.221**.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 02/2023.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Ítems del llamado Servicio de alquiler de fotocopiadoras e impresoras - Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. Plurianual 2023-2024-2025 con ID: 425221								
Lote N° I - Facultad de Humanidades, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.664.242 Máximo: 51.328.484 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora. Ver EETT en anexo	Unidad	1	Itacom group	Py	100	100
Precio Total Lote I								**100**
Lote N° II - Facultad de Ciencias Jurídicas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.750.000 Máximo: 31.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Ver EETT en anexo	Unidad	1	Itacom group	Py	100	100
Precio Total Lote I								**100**
Precio Total Lote I y II								**200**

Facultad	Humanidades	Ciencias Jurídicas
Monto Mínimo Disponible año 2023	10.664.242	5.250.000
Monto Máximo Disponible año 2023	21.328.484	10.500.000
Monto Mínimo Disponible año 2024	7.500.000	5.250.000
Monto Máximo Disponible año 2024	15.000.000	10.500.000
Monto Mínimo Disponible año 2025	7.500.000	5.250.000
Monto Máximo Disponible año 2025	15.000.000	10.500.000

Lote I: Por la suma total de Gs. **25.664.242 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos)** como monto mínimo, hasta la suma total de: **Gs. 51.328.484 (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido.----------

Universidad Nacional de Itapúa · Encarnación - Paraguay · RECTOR

Universidad Nacional de Itapúa · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Lote II: Por la suma total de **Gs. 15.750.000 (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil)** como monto mínimo, hasta la suma total de: **Gs. 31.500.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente en lo referente a ambos lotes, y respecto a los demás años supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al cuadro de adjudicación que se anexan.----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta N°: 01 10 1001696 del Banco Regional, Titular: Itapúa Comunicaciones S.A.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el servicio en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo de la Facultad de Humanidades y Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República se rige por la ley N°6919 18/07/2022 " Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N°6355/2019" Por lo tanto el contratista ya no se encuentra obligado a la prestación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República-

Universidad Nacional de Itapúa - Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

---

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 12 del mes de mayo del año 2023.----------

Sr. Gregorio Arsenio Faraldo
C.I. N° 1.735.501
Proveedor

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa - RECTOR - Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI

Universidad Nacional de Itapúa - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Anexo a Cuadro de Adjudicación: Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

LOTE I: Facultad de Humanidades

COPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA

Cumplir con los requerimientos de copiado, impresión y escaneo de documentos, a través de máquinas de tecnología digital, para utilización de los funcionarios de la Facultad de Humanidades incluyendo el transporte de la máquina hasta el lugar en donde estará ubicada, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo, durante la duración del contrato, con la capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos en cada punto de instalación, asistencia técnica permanente y especializada.

La lectura de los Contadores será realizada mensualmente. La Convocante pagará al Oferente los servicios efectivamente realizados, es decir por cantidad de impresiones y copias. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y el precio ofertado por el Oferente.

En caso de desperfectos el proveedor dispondrá de un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación remitida al correo electrónico declarado por el proveedor o nota impresa.

Los equipos y accesorios ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo, en caso de mal funcionamiento.

o Determinar: Marca/Modelo.

o Tecnología: Láser

o Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo

o Velocidad de copiado e impresión láser: 40 ppm o superior

o Tiempo de salida de la primera copia e impresión: 9 segundos mínimo.

o Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF y platina: Carta, A4, Oficio

o Memoria RAM: 512 MB como mínimo.

o Velocidad del procesador: 600 MHz como mínimo.

o Bandejas de entrada de Papel Estándar: Una (1) unidad de 250 hojas o superior.

Multitarea o multipropósito: Una (1) de 50 hojas.

Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas

o Puertos de Conectividad Estándar: USB 2.0 x 1 Unidades 10Base-T/100base-tx/1000base.

o Gramaje de papel soportado desde una de las entradas de papel: 60 a 120 g/m2

o Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB.

o Resolución de Impresión: 1200 x 600 ppp

o Impresión a Doble cara: Automático.

o Lenguaje de Impresión estándar: PCL 5e/6. (Solo PCL6)

o Escaneo directo a USB, a correo electrónico, a carpeta compartida en red.

o Distribución electrónica (escaneo): Correo Electrónico, Servidor de correos (FTP, SMB) Formato de Archivo TIFF JPEG PDF / PDF COMPACTO

Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz

Garantía Escrita por el término de un (1) año.

Alerta de errores y consumibles

Debe tener posibilidad de activar en los dispositivos Enviar información del medidor de contadores

Notificaciones inmediatas de errores, atascos y alertas por correo electrónico al proveedor del Servicio.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

itacom group
Sergio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Requisitos exigidos

El oferente debe contar con la Autorización del fabricante o Autorización del Representante.

LOTE II: Facultad de Ciencias Jurídicas

FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA FILIAL DE NATALIO Y MARIA AUXILIADORA

Cumplir con los requerimientos de copiado, impresión y escaneo de documentos, a través de máquinas de tecnología digital, para utilización de los funcionarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas incluyendo el transporte de las máquinas hasta los lugares en donde estarán ubicadas, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo, durante la duración del contrato, con la capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos en cada punto de instalación, asistencia técnica permanente y especializada.

La lectura de los Contadores será realizada mensualmente. La Convocante pagará al Oferente los servicios efectivamente realizados, es decir por cantidad de impresiones y copias. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y el precio ofertado por el Oferente.

En caso de desperfectos el proveedor dispondrá de un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación remitida al correo electrónico declarado por el proveedor o nota impresa.

Los equipos y accesorios ofertados deben ser nuevos sin uso.

Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo, en caso de mal funcionamiento.

Especificaciones:

Tecnología de impresión: Láser/ LED

Memoria: 512 MB / 512 MB

Tamaño del papel: Hasta 8,5" x 14" (legal)

Velocidad de impresión: 40 ppm o superior

Dúplex automático: Al imprimir, fotocopiar y escanear

Opciones de copiado: Ordenación, multicopiado, reducción/ampliación.

Escaneo: En Color y en blanco y negro. Dúplex. Escaneo directo a correo electrónico y carpetas de usuarios.

Tamaño del cristal del escáner 8,5" x 14" (legal)

Bandeja de entrada de papel estándar: 250 hojas o superior.

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay